



Resolución Gerencial Regional

Arequipa 09 de Abril del 2014

Visto el Expediente N° 6252-2014, de Permuta formulada por las servidoras Obstetriz IV, Nivel Remunerativo V, doña Aida Jesús FERNANDEZ TAMURA y Virginia Margarita Tomasa CASTELLANOS SANCHEZ;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para las PERMUTAS del personal en el Sector Público Nacional;

Que, de acuerdo a los documentos presentados y contando con opiniones favorables de los lugares de Origen y Destino las servidoras Aida Jesús FERNANDEZ TAMURA servidora del Hospital III Goyeneche de la Gerencia Regional de Salud Arequipa del Gobierno Regional Arequipa y doña Virginia Margarita Tomasa CASTELLANOS SANCHEZ servidora del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón", de la Dirección Regional de Salud Puno, ambas pertenecientes al mismo Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera, solicitan con los expedientes de vistos debidamente certificado por el Doctor Gorky Oviedo Alarcón Abogado Notario de Arequipa, la acción administrativa de desplazamiento de Personal a través de PERMUTA, en estricta aplicación a lo dispuesto por el Artículo 81° del Decreto Supremo 005-90-PCM, con lo cual, cumplen con los requisitos indicados de acuerdo a la Normatividad Vigente;

Que, mediante GR-DIRESA PUNO-DG/OPER-OFFICIO N° 822-2014, de fecha 17 de Marzo del 2014, emitido por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud Puno y el Director General del Hospital III Goyeneche de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, se anexa la documentación sustentatoria de las interesadas; Formulario de Acción de Personal Informe Escalonario Cadena Funcional y otros documentos que autorizan el trámite administrativo correspondiente, por lo que corresponde atender su petición;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 199-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo informado y con las opiniones favorables de las Dependencias de Origen y Destino, con lo visado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

1. **PERMUTAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución en sus respectivos Cargos y Plazas de origen a las servidoras de los Establecimientos de Salud que a continuación se indican;

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA-HOSPITAL III GOYENECHÉ AREQUIPA

APELLIDOS Y NOMBRES : FERNANDEZ TAMURA AIDA JESUS
PLAZA NIVEL : OBSTETRIZ IV
NIVEL REMUNERATIVO : V
SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL III GOYENECHÉ AREQUIPA
FUNCION : 20 SALUD
PROGRAMA : 044 SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA : 0096 ATENCION MÉDICA BÁSICA
ACTIVIDAD : 33298 ATENCION DEL PUERPERIO
COMPONENTE : 0048 ATENCION DEL PUERPERIO
META : 00001
CODIGO SIAF : 0766-0017

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO-HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON PUNO

APELLIDOS Y NOMBRES : CASTELLANOS SANCHEZ VIRGINIA MARGARITA TOMASA
PLAZA NIVEL : OBSTETRIZ IV
NIVEL REMUNERATIVO : V
SECTOR : 25 GOBIERNOS REGIONES
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO
UNIDAD EJECUTORA : 411 DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
FUNCION : 20 SALUD
PROGRAMA : 044 SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA : 0097 ATENCION MÉDICA ESPECIALIZADA
ACTIVIDAD : 33294 ATENCION DE LAS GESTANTES CON COMPLICACIONES
COMPONENTE : 0044 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES
META : 00001 ATENCION DE LAS GESTANTES CON COMPLICACIONES
CODIGO SIAF : 1435-0012



2. Las citadas servidoras percibirán sus remuneraciones que por Ley les corresponde.
3. La Oficina de Recursos Humanos de origen bajo responsabilidad remitirá a la Oficina de Recursos Humanos de Destino, el detalle analítico de las remuneraciones percibidas por todos los conceptos de los servidores así como el Record de Licencias y Permisos Concedidos dentro del ciclo de los últimos doce (12) meses.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

[Handwritten Signature]
Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud

[Handwritten Signature]
HJRF/JASN/JRM/O/AGRZ.

PERM026-2014 FERNANDEZ TAMURA Y CASTELLANOS SANCHEZ